



Debe decir:

"c) Plazo de ejecución: 20 meses".

Mérida, a 27 de junio de 2012. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Anteproyecto de Ley de convivencia escolar y participación de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2013061064)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 66.3 del mismo cuerpo legal y, una vez elaborado el texto del Anteproyecto de Ley que tiene por objeto regular las normas básicas de convivencia en los centros educativos extremeños sostenidos con fondos públicos, y la participación directa de las familias y del resto de la comunidad educativa en la enseñanza y en el proceso educativo, esta Secretaría General,

ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del Anteproyecto de Ley de convivencia escolar y participación de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición y consulta del texto del Anteproyecto de Ley será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación sito en avda. Valhondo, s/n., Módulo 5, 06800 de Mérida.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en la página web "Gobierno de Extremadura" (gobex.es), a través de la siguiente dirección de internet: http://www.gobex.es/filescms/cons004/uploaded_files/Anteproyecto_Ley_de_Convivencia.pdf.

Mérida, a 20 de junio de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.